



NOTA S.U.O.C. N° 102/2024

San Lorenzo, 19 de agosto de 2024

Señor

Dr. **JUAN AGUSTIN ENCINA**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. (DNCP)
EEUU N° 961 C/ TTE. FARIÑA
Tel.: 415 4000

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., y por su intermedio a donde corresponda, con relación al Art. 40 de la Resolución DNCP N° 4401/23, a fin de mencionar lo siguiente:

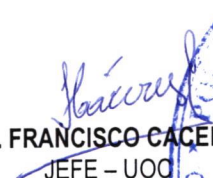
Que, en la presente contratación la Convocante **no tiene previsto otorgar anticipo** a las MIPYMES, como así también a ninguna empresa que fuera adjudicado, teniendo en cuenta que los bienes solicitado en el presente llamado es prioritario para el normal funcionamiento de los distintos Juzgados que dependen de la Circunscripción judicial del Dpto. Central, ya que los mismo serán requeridos de manera urgente por lo que establecer un anticipo podría ser perjudicial, teniendo en cuenta que el desembolso de un anticipo tarda aproximadamente entre 45 a 60 días a partir de la presentación de la factura correspondiente, lo cual atrasaría excesivamente la entrega de los bienes ya que a partir del desembolso recién se podrá solicitar el mismo.

Por lo tanto consideramos pertinente que los bienes solicitados sea proveídos antes de cualquier desembolso o egreso de dinero considerando la naturaleza del objeto del presente llamado y a fin de asegurar el normal y continuo funcionamiento de los distintos Juzgados que depende de la Circunscripción judicial del Dpto. Central ante una eventual falta de los bienes requeridos.

Cabe mencionar, que no se está limitando la participación de los potenciales oferentes y no se viola ninguna disposición legal, por lo que el proceso licitatorio y las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones es bajo exclusiva responsabilidad de la convocante.

Por lo expuesto, se solicita sea considerada suficiente la justificación para no otorgar el anticipo financiero, de tal manera proseguir con los trámites pertinentes.

Atentamente.


LIC. FRANCISCO CACERES

JEFE - UOC

CSJ - Circunscripción Judicial del Dpto. Central

